



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 23 MAY 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 1000/2016 Letra: T.C.P.-SC; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 46/2016, fs. 206, se suspende por razones de servicio el goce de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, quedándole doce (12) días pendientes de usufructo.

Que por Nota del Visto, la agente mencionada solicita autorización para el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 desde el 13/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael Aníbal CHORÉN y el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, desde el 13/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

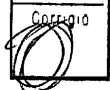
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

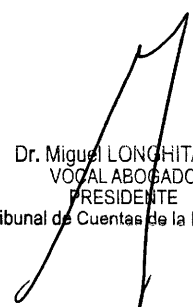
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el usufructo de la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente Regina Magdalena BAZA, Legajo N° 176, desde el 13/06/2016 al 24/06/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207 -/2016

TCP
Confeccionado: CB
Controlado: SF
Corregido: 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia